

Santa Fe, 28 de abril de 2011

VISTO el Expte.CD.Nº 059/11, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un alumno que finalizó de cursar la carrera de Ingeniería Eléctrica.

Que analizada la situación académica del mismo y la reglamentación vigente las Comisiones de Enseñanza y Posgrado e Interpretación, Normas y Reglamento recomiendan acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de la asignatura: Maquinas Térmicas Hidráulicas y de Fluidos, cursada durante el período lectivo 2005, hasta el 31-03-12, al alumno **Leonardo Juan GREMAT**, L.U. 15272 de la especialidad Ingeniería Eléctrica de esta Facultad Regional.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION Nº 207

FRSF
DACDI
A.Leg./
MDP
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GREYER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

